JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

República de Colombia

Medellín, julio siete (07) de dos mil catorce (2014).

RADICADO: 05001 23 31 000 2004 05742 01
MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DEMANDANTE: RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL
DEMANDADO: FUNDACIÓN FAMILIAR PRO-REHABILITACIÓN DE FÁRMACODEPENDIENTES – FFARO.

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA. ORDENA ARCHIVAR EXPEDIENTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 del Código General del Proceso, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala Cuarta de Decisión, M.P. Jorge León Arango Franco, en sentencia de enero treinta (30) de dos mil catorce (2014), mediante la cual se modificó la sentencia apelada.

Una vez ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente.

N O T I F Í Q UE S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, **JULIO 08 DE 2014**. Fijado a las 8.00 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario